

## RV: Revisión y queja por incumplimiento

Juzgado 02 Familia Circuito - Antioquia - Medellín <j02fctomed@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Vie 26/01/2024 13:28

Para:Raul Ivan Ramirez Ramirez <rramirer@cendoj.ramajudicial.gov.co>

📎 3 archivos adjuntos (557 KB)

Gmail - Activacion en regimen subsidiado con Nueva EPS - Decreto 064 ANY SOFIA MANCO HOLGUIN - TI 1025893268.PDF; Gmail - Activacion en regimen subsidiado con Nueva EPS - Decreto 064 GABRIELA MANCO HOLGUIN - TI 1025899647.PDF; CamScanner 26-01-2024 12.19.pdf;

Memorial 2019-00217



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

### JUZGADO 2 DE FAMILIA DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

☎ (4) 232 83 90

✉ [j02fctomed@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j02fctomed@cendoj.ramajudicial.gov.co)

🌐 [www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co)

📍 Cra 52 # 42-73, piso 3, oficina 302

🕒 Lun. a Vier. 8 am -12 m y 1 pm - 5 pm



#### Importante:

Las solicitudes y escritos enviados a este correo por fuera del horario laboral, se entienden recibidos al día hábil siguiente.

---

**De:** ana holguin <anaholguin1687@gmail.com>

**Enviado:** viernes, 26 de enero de 2024 13:23

**Para:** Juzgado 02 Familia Circuito - Antioquia - Medellín <j02fctomed@cendoj.ramajudicial.gov.co>; andruvargast@hotmail.com <andruvargast@hotmail.com>; constructoranulberbarrios2018@gmail.com <constructoranulberbarrios2018@gmail.com>

**Asunto:** Revisión y queja por incumplimiento

Buenas tardes

elevo sr juzgado mi queja para mi abogado el sr andru vargas interponga ante ustedes las peticiones de revisión y cumplimiento como lo exige la ley. Por desacato de la empresa constructora nulber barrios a las responsabilidades que tiene como empleador.

Agradezco su atención



# Activacion en regimen subsidiado con Nueva EPS - Decreto 064 GABRIELA MANCO HOLGUIN - TI 1025899647

1 mensaje

Notificaciones trasladados <Notificacionestraslados@nuevaeps.com.co>

jue, 25 de ene de 2024 a la hora 2:13

p. m.

Para: anaholguin1687@gmail.com <anaholguin1687@gmail.com>

Respetado afiliado:

De acuerdo con lo establecido en el Decreto 780 de 2016, artículo 2.1.7.7, usted cumple condiciones para aplicar al beneficio de movilidad, es decir que puede cambiar de régimen en la EPS a la cual se encuentra afiliado.

Teniendo en cuenta entre otras situaciones que, terminó su relación laboral o perdió condiciones para seguir cotizando como independiente, y que terminó su periodo de protección laboral (si cumplía condiciones para ello), que no ha sido reportado por ninguna caja de compensación familiar en el mecanismo de protección al cesante y que no radicó formulario de afiliación con la respectiva novedad de movilidad, Nueva EPS reportó a la base única de afiliados su movilidad a régimen subsidiado. Lo anterior, en cumplimiento de lo estipulado en el Decreto 064 de 2020 artículo 7º. 'Registro y reporte de la novedad de movilidad':

'(...) Cuando el usuario no registre la solicitud de movilidad del régimen contributivo al régimen subsidiado, la EPS deberá reportarla en la BDUa e informar al afiliado y a la respectiva entidad territorial, tal novedad (...)'.

Por lo anterior, Nueva EPS le informa que, usted se encuentra activo en régimen subsidiado y tiene la garantía de la prestación del servicio en nuestra entidad, junto con su grupo familiar. Adicionalmente, le informamos que, si usted adquiere de nuevo un vínculo laboral, este será cargado en nuestro sistema de información con el formulario de novedad que remitirá su nuevo empleador.

En NUEVA EPS queremos brindarle siempre un servicio de calidad; para cualquier inquietud o duda, puede comunicarse en Bogotá al 3077022 y en la Línea Gratuita Nacional 01 8000 954400.

Por favor no responder a este correo ya que es informativo.

GERENCIA DE AFILIACIONES

Carrera 85K No. 46A - 66 Complejo Logístico San Cayetano - 3er Piso  
Bogotá, Colombia.

"Este mensaje, incluidos sus archivos adjuntos, es confidencial y su contenido está restringido al destinatario del mensaje. Si lo recibió por error, devuélvalo al destinatario y elimínelo de sus archivos. Cualquier uso no autorizado, duplicación o difusión de este mensaje o parte de él está expresamente prohibido. Nueva EPS no será responsable por el contenido o la precisión de esta información, si se usa de manera inapropiada."



# Activacion en regimen subsidiado con Nueva EPS - Decreto 064 ANY SOFIA MANCO HOLGUIN - TI 1025893268

1 mensaje

**Notificaciones trasladados** <Notificacionestrasladados@nuevaeps.com.co>

jue, 25 de ene de 2024 a la hora 2:13 p. m.

Para: anaholguin1687@gmail.com <anaholguin1687@gmail.com>

Respetado afiliado:

De acuerdo con lo establecido en el Decreto 780 de 2016, artículo 2.1.7.7, usted cumple condiciones para aplicar al beneficio de movilidad, es decir que puede cambiar de régimen en la EPS a la cual se encuentra afiliado.

Teniendo en cuenta entre otras situaciones que, terminó su relación laboral o perdió condiciones para seguir cotizando como independiente, y que terminó su periodo de protección laboral (si cumplía condiciones para ello), que no ha sido reportado por ninguna caja de compensación familiar en el mecanismo de protección al cesante y que no radicó formulario de afiliación con la respectiva novedad de movilidad, Nueva EPS reportó a la base única de afiliados su movilidad a régimen subsidiado. Lo anterior, en cumplimiento de lo estipulado en el Decreto 064 de 2020 artículo 7º. 'Registro y reporte de la novedad de movilidad':

'(...) Cuando el usuario no registre la solicitud de movilidad del régimen contributivo al régimen subsidiado, la EPS deberá reportarla en la BDUA e informar al afiliado y a la respectiva entidad territorial, tal novedad (...)'.

Por lo anterior, Nueva EPS le informa que, usted se encuentra activo en régimen subsidiado y tiene la garantía de la prestación del servicio en nuestra entidad, junto con su grupo familiar. Adicionalmente, le informamos que, si usted adquiere de nuevo un vínculo laboral, este será cargado en nuestro sistema de información con el formulario de novedad que remitirá su nuevo empleador.

En NUEVA EPS queremos brindarle siempre un servicio de calidad; para cualquier inquietud o duda, puede comunicarse en Bogotá al 3077022 y en la Línea Gratuita Nacional 01 8000 954400.

Por favor no responder a este correo ya que es informativo.

GERENCIA DE AFILIACIONES

Carrera 85K No. 46A - 66 Complejo Logístico San Cayetano - 3er Piso  
Bogotá, Colombia.

"Este mensaje, incluidos sus archivos adjuntos, es confidencial y su contenido está restringido al destinatario del mensaje. Si lo recibió por error, devuélvalo al destinatario y elimínelo de sus archivos. Cualquier uso no autorizado, duplicación o difusión de este mensaje o parte de él está expresamente prohibido. Nueva EPS no será responsable por el contenido o la precisión de esta información, si se usa de manera inapropiada."

**ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD - ADRES**

Información de afiliación en la Base de Datos Única de Afiliados – BDUa en el Sistema General de Seguridad Social en Salud

**Resultados de la consulta**

**Información Básica del Afiliado :**

COLUMNAS	DATOS
TIPO DE IDENTIFICACIÓN	CC
NÚMERO DE IDENTIFICACION	70435219
NOMBRES	CARLOS MARIO
APELLIDOS	MANCO URREGO
FECHA DE NACIMIENTO	**/**/**
DEPARTAMENTO	ANTIOQUIA
MUNICIPIO	MEDELLIN

**Datos de afiliación :**

ESTADO	ENTIDAD	REGIMEN	FECHA DE AFILIACION EFECTIVA	FECHA DE FINALIZACION DE AFILIACION	TIPO DE AFILIADO
PROTECCIÓN LABORAL C	NUEVA EPS S.A.	CONTRIBUTIVO	01/12/2019	31/12/2999	COTIZANTE

Fecha de Impresión: 01/26/2024 12:18:15 Estación de origen: 192.168.70.220

La información registrada en esta página es reflejo de lo reportado por las entidades del Régimen Subsidiado y el Régimen Contributivo, en cumplimiento de la Resolución 1133 de 2021 de Ministerio de Salud y Protección Social y las Resoluciones 2153 de 2021 y 762 de 2023 de ADRES, normativa por la cual se adopta el anexo técnico, los lineamientos y especificaciones técnicas y operativas para el reporte y actualización de las bases de datos de afiliación que opera Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud - ADRES".

Respecto a las fechas de afiliación contenidas en esta consulta, se aclara que la **Fecha de Afiliación Efectiva** hace referencia a la fecha en la cual inicia la afiliación para el usuario, la que es reportada por la EPS o EOC, sin importar que haya estado en el Régimen Contributivo o el Régimen Subsidiado en dicha entidad. Ahora bien, la **Fecha de Finalización de Afiliación** establece el término de la afiliación a la entidad de acuerdo con la fecha de la novedad que presentó la EPS o EOC. A su vez se aclara que la fecha de 31/12/2999 determina que el af

## RV: PQR DESACATO EMPRESA CONSTRUCTORA NULBER BARRIOS

Juzgado 02 Familia Circuito - Antioquia - Medellín <j02fctomed@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Vie 26/01/2024 13:29

Para:Raul Ivan Ramirez Ramirez <rramirer@cendoj.ramajudicial.gov.co>

📎 4 archivos adjuntos (652 KB)

Solicitud revision proceso 201900217.pdf; Gmail - Activacion en regimen subsidiado con Nueva EPS - Decreto 064 ANY SOFIA MANCO HOLGUIN - TI 1025893268.PDF; Gmail - Activacion en regimen subsidiado con Nueva EPS - Decreto 064 GABRIELA MANCO HOLGUIN - TI 1025899647.PDF; CamScanner 26-01-2024 12.19.pdf;

Memorial 2019-00217



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

### JUZGADO 2 DE FAMILIA DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

☎ (4) 232 83 90

✉ [j02fctomed@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j02fctomed@cendoj.ramajudicial.gov.co)

🌐 [www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co)

📍 Cra 52 # 42-73, piso 3, oficina 302

🕒 Lun. a Vier. 8 am -12 m y 1 pm - 5 pm

#### 📄 **Importante:**

Las solicitudes y escritos enviados a este correo por fuera del horario laboral, se entienden recibidos al día hábil siguiente.

---

**De:** ana holguin <anaholguin1687@gmail.com>

**Enviado:** viernes, 26 de enero de 2024 13:27

**Para:** Juzgado 02 Familia Circuito - Antioquia - Medellín <j02fctomed@cendoj.ramajudicial.gov.co>; andruvargast@hotmail.com <andruvargast@hotmail.com>; constructoranulberbarrios2018@gmail.com <constructoranulberbarrios2018@gmail.com>

**Asunto:** PQR DESACATO EMPRESA CONSTRUCTORA NULBER BARRIOS

Buen cordial saludo

En relación al incumplimiento e inconformidad por las acciones de la empresa constructora nulber barrios y el carlos mario manco urrego elevo mi petición.

Medellín -Antioquia enero de 2024

Sres. Juzgado 2 de familia medellin

Asunto: revisión de proceso

Cordial saludo:

Yo **Ana milena Holguín gallego** con CC. **1128465285** de Medellín, vecina de esta ciudad como madre y quien tengo la custodia de las menores Any Sofia Manco Holguín con T.I 1025893268 Y Gabriela Manco Holguín con TI **1025899647** me remito a ustedes con el objetivo de elevar una queja por los incumplimientos que viene presentando la empresa **NULBER BARRIOS NIT 9012061328** empresa para la cual labora el sr CARLOS MARIO MANCO URREGO con CC. 70435219 quien a la fecha se encuentra activo y laborando para empresa mencionada desde el DE Febrero año 2023. Y quien se encuentra demandado por la Inasistencia alimentaria.

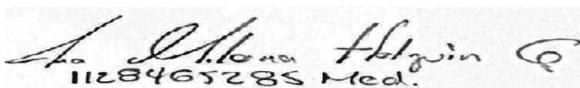
- PRIMERO: A continuación, les solicito se recibe paso a paso, en relación al incumplimiento ante la solicitud de los títulos que la empresa NULBER BARRIOS BERRIO NIT 9012061328 no ha entregado a la fecha y que han afectado totalmente a mis hijas.
- Los pagos de las primas de servicio de julio y diciembre 2023 que no me han sido entregada.
- SEGUNDO: Los títulos y retenciones que se debieron haber realizado y que el sr Nulber manifestó se pondría al día con ello.
- TERCERO: la solicitud de pagos de seguridad social a la cual pertenecen mis hijas como beneficiarias del sr Carlos Manco a la salud, ya que la EPS NUEVA EPS me informa que dado a que no se esta pagando la salud las niñas pasaran a régimen subsidiado, algo que me parece totalmente grave una vez que el sr Carlos labora actualmente y a lo cual mis hijas tienen derecho.
- CUARTO: que se revise por que la caja de compensación Comfama me informa que mis hijas no han recibido el subsidio por que la empresa no ha pagado los aportes para fiscales, debido a ello me tienen retenido los subsidios de diciembre y enero.

QUINTO: Solicito la liquidación del crédito ya que el sr Carlos Mario Manco no cumplido con el compromiso legal de pagar mes a mes la deuda pendiente.

Para muestra de lo anterior anexo comprobantes de notificación por parte de la EPS.

En cuanto a la caja de compensación solicitud a ustedes directamente para les soliciten la información del por qué la retención de los subsidios.

Agradezco se me escuche y se me atienda ya que llevo demasiado tiempo insistiendo ante ustedes sobre los incumplimientos.



Ana Milena Holguín Gallego  
1128465285 Med.



# Activacion en regimen subsidiado con Nueva EPS - Decreto 064 ANY SOFIA MANCO HOLGUIN - TI 1025893268

1 mensaje

Notificaciones trasladados <Notificacionestrasladados@nuevaeps.com.co>

jue, 25 de ene de 2024 a la hora 2:13 p. m.

Para: anaholguin1687@gmail.com <anaholguin1687@gmail.com>

Respetado afiliado:

De acuerdo con lo establecido en el Decreto 780 de 2016, artículo 2.1.7.7, usted cumple condiciones para aplicar al beneficio de movilidad, es decir que puede cambiar de régimen en la EPS a la cual se encuentra afiliado.

Teniendo en cuenta entre otras situaciones que, terminó su relación laboral o perdió condiciones para seguir cotizando como independiente, y que terminó su periodo de protección laboral (si cumplía condiciones para ello), que no ha sido reportado por ninguna caja de compensación familiar en el mecanismo de protección al cesante y que no radicó formulario de afiliación con la respectiva novedad de movilidad, Nueva EPS reportó a la base única de afiliados su movilidad a régimen subsidiado. Lo anterior, en cumplimiento de lo estipulado en el Decreto 064 de 2020 artículo 7º. 'Registro y reporte de la novedad de movilidad':

'(...) Cuando el usuario no registre la solicitud de movilidad del régimen contributivo al régimen subsidiado, la EPS deberá reportarla en la BDUA e informar al afiliado y a la respectiva entidad territorial, tal novedad (...)'.

Por lo anterior, Nueva EPS le informa que, usted se encuentra activo en régimen subsidiado y tiene la garantía de la prestación del servicio en nuestra entidad, junto con su grupo familiar. Adicionalmente, le informamos que, si usted adquiere de nuevo un vínculo laboral, este será cargado en nuestro sistema de información con el formulario de novedad que remitirá su nuevo empleador.

En NUEVA EPS queremos brindarle siempre un servicio de calidad; para cualquier inquietud o duda, puede comunicarse en Bogotá al 3077022 y en la Línea Gratuita Nacional 01 8000 954400.

Por favor no responder a este correo ya que es informativo.

GERENCIA DE AFILIACIONES

Carrera 85K No. 46A - 66 Complejo Logístico San Cayetano - 3er Piso  
Bogotá, Colombia.

"Este mensaje, incluidos sus archivos adjuntos, es confidencial y su contenido está restringido al destinatario del mensaje. Si lo recibió por error, devuélvalo al destinatario y elimínelo de sus archivos. Cualquier uso no autorizado, duplicación o difusión de este mensaje o parte de él está expresamente prohibido. Nueva EPS no será responsable por el contenido o la precisión de esta información, si se usa de manera inapropiada."



# Activacion en regimen subsidiado con Nueva EPS - Decreto 064 GABRIELA MANCO HOLGUIN - TI 1025899647

1 mensaje

**Notificaciones trasladados** <Notificacionestrasladados@nuevaeps.com.co>

jue, 25 de ene de 2024 a la hora 2:13 p. m.

Para: anaholguin1687@gmail.com <anaholguin1687@gmail.com>

Respetado afiliado:

De acuerdo con lo establecido en el Decreto 780 de 2016, artículo 2.1.7.7, usted cumple condiciones para aplicar al beneficio de movilidad, es decir que puede cambiar de régimen en la EPS a la cual se encuentra afiliado.

Teniendo en cuenta entre otras situaciones que, terminó su relación laboral o perdió condiciones para seguir cotizando como independiente, y que terminó su periodo de protección laboral (si cumplía condiciones para ello), que no ha sido reportado por ninguna caja de compensación familiar en el mecanismo de protección al cesante y que no radicó formulario de afiliación con la respectiva novedad de movilidad, Nueva EPS reportó a la base única de afiliados su movilidad a régimen subsidiado. Lo anterior, en cumplimiento de lo estipulado en el Decreto 064 de 2020 artículo 7º. 'Registro y reporte de la novedad de movilidad':

'(...) Cuando el usuario no registre la solicitud de movilidad del régimen contributivo al régimen subsidiado, la EPS deberá reportarla en la BDUa e informar al afiliado y a la respectiva entidad territorial, tal novedad (...)'.

Por lo anterior, Nueva EPS le informa que, usted se encuentra activo en régimen subsidiado y tiene la garantía de la prestación del servicio en nuestra entidad, junto con su grupo familiar. Adicionalmente, le informamos que, si usted adquiere de nuevo un vínculo laboral, este será cargado en nuestro sistema de información con el formulario de novedad que remitirá su nuevo empleador.

En NUEVA EPS queremos brindarle siempre un servicio de calidad; para cualquier inquietud o duda, puede comunicarse en Bogotá al 3077022 y en la Línea Gratuita Nacional 01 8000 954400.

Por favor no responder a este correo ya que es informativo.

GERENCIA DE AFILIACIONES

Carrera 85K No. 46A - 66 Complejo Logístico San Cayetano - 3er Piso  
Bogotá, Colombia.

"Este mensaje, incluidos sus archivos adjuntos, es confidencial y su contenido está restringido al destinatario del mensaje. Si lo recibió por error, devuélvalo al destinatario y elimínelo de sus archivos. Cualquier uso no autorizado, duplicación o difusión de este mensaje o parte de él está expresamente prohibido. Nueva EPS no será responsable por el contenido o la precisión de esta información, si se usa de manera inapropiada."

**ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD - ADRES**

Información de afiliación en la Base de Datos Única de Afiliados – BDUa en el Sistema General de Seguridad Social en Salud

**Resultados de la consulta**

**Información Básica del Afiliado :**

COLUMNAS	DATOS
TIPO DE IDENTIFICACIÓN	CC
NÚMERO DE IDENTIFICACION	70435219
NOMBRES	CARLOS MARIO
APELLIDOS	MANCO URREGO
FECHA DE NACIMIENTO	**/**/**
DEPARTAMENTO	ANTIOQUIA
MUNICIPIO	MEDELLIN

**Datos de afiliación :**

ESTADO	ENTIDAD	REGIMEN	FECHA DE AFILIACION EFECTIVA	FECHA DE FINALIZACION DE AFILIACION	TIPO DE AFILIADO
PROTECCIÓN LABORAL C	NUEVA EPS S.A.	CONTRIBUTIVO	01/12/2019	31/12/2999	COTIZANTE

Fecha de Impresión: 01/26/2024 12:18:15 Estación de origen: 192.168.70.220

La información registrada en esta página es reflejo de lo reportado por las entidades del Régimen Subsidiado y el Régimen Contributivo, en cumplimiento de la Resolución 1133 de 2021 de Ministerio de Salud y Protección Social y las Resoluciones 2153 de 2021 y 762 de 2023 de ADRES, normativa por la cual se adopta el anexo técnico, los lineamientos y especificaciones técnicas y operativas para el reporte y actualización de las bases de datos de afiliación que opera Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud - ADRES".

Respecto a las fechas de afiliación contenidas en esta consulta, se aclara que la **Fecha de Afiliación Efectiva** hace referencia a la fecha en la cual inicia la afiliación para el usuario, la que es reportada por la EPS o EOC, sin importar que haya estado en el Régimen Contributivo o el Régimen Subsidiado en dicha entidad. Ahora bien, la **Fecha de Finalización de Afiliación** establece el término de la afiliación a la entidad de acuerdo con la fecha de la novedad que presentó la EPS o EOC. A su vez se aclara que la fecha de 31/12/2999 determina que el af